

RESOLUCIÓN EXENTA: 0 1 5 / 0 0 8 3

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5538-7-L113.

Valdivia, 2 9 MAR 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/191 del 10 diciembre de 2012, Resolución Exenta nº 015/383 del 8 de febrero de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1º. Que, de acuerdo a las necesidades de la Institución, la Subdirección de Recursos Financieros, requiere la Contratación de "Servicio de Mantención y Reparación de Impresoras y Scanners, pertenecientes al programa 01: "Jardines Infantiles Clásicos y Dirección Regional", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos".

2º. Que, se publicó la correspondiente licitación en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5538-7-L113.

3º. Que, la comisión de evaluación a través de informe de fecha de 19 de Marzo del 2013, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), habiéndose presentado 02 (dos) oferentes. En la oportunidad de aceptar o rechazar ofertas, se procedió a estudiar las ofertas, y la comisión de evaluación, propone adjudicar a: **PATRICIO ANDRES PARADA SEPULVEDA, Rut: 15.549.551-0**, por la adquisición de "Servicio de Mantención y Reparación de Impresoras y Scanners, pertenecientes al programa 01: "Jardines Infantiles Clásicos y Dirección Regional", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos", por ser la mejor oferta que cumple con las bases administrativas y cubre a las necesidades Institucionales.

4º. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición del seguro licitado.

5º. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que realice la adjudicación.

RESUELVO:

1.- Adjudica la licitación ID 5538-7-L113, al siguiente proveedor: **PATRICIO ANDRES PARADA SEPULVEDA, Rut: 15.549.551-0.**

2.- Suscríbese contrato de suministro con el proveedor adjudicado, dentro del plazo de 10 días a contar de la notificación de la adjudicación en el se le exigirá que presente, previo a la prestación del servicio, y con posterioridad a la aceptación de la orden de compra, una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor total del contrato que equivale a un monto de \$35.000 (Treinta y cinco mil pesos), con **una vigencia mínima del plazo de ejecución de la obra, aumentada en 60 días hábiles**, en los términos estipulados en las bases administrativas de la licitación.

3.- Impútese los gastos que genere esta resolución al programa 01: Subtítulo 22, ítem 06, asignación 007, "Dirección Regional" y programa 01: Subtítulo 22, ítem 06, asignación 007, "Jardín Infantil Carrusel".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



NEIL MIKE LOPEZ MONSALVE
DIRECTOR (S) REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

NMLM/RPS/PLG/RVP/KSM/ks1

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

